Contrato de encargo del tratamiento de datos personales

Modelo en blanco · Versión 2026-10-06

En la fecha y hora que constan en la firma electrónica, por medios electrónicos, comparecen a la celebración del presente contrato:

Comparecientes

EL RESPONSABLE: _____, con documento de identidad n.º _____, por su despacho _____, con domicilio en _____, _____, correo electrónico _____, comprador de Suite Legal de IA.

EL ENCARGADO: Jandry David Santos Mejia, persona natural, con domicilio en la República del Ecuador, cuyo documento de identidad consta en el ejemplar firmado, operador de Suite Legal de IA (suitelegal.online), correo electrónico hola@suitelegal.online.

Las partes, con capacidad legal para contratar, acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera · Antecedentes

EL RESPONSABLE adquirió Suite Legal de IA, un sistema que recibe los casos que sus clientes envían por su formulario o por su página en suitelegal.online/d/, prepara con inteligencia artificial una nota de apertura de cada caso y, a pedido de EL RESPONSABLE, borradores de escritos; los organiza en los tableros de Notion de EL RESPONSABLE; le avisa de los casos nuevos y de los vencimientos por su bandeja, por notificaciones y por correo; y le ofrece un panel privado en suitelegal.online/app.

Para prestar ese servicio, EL ENCARGADO trata datos personales por cuenta de EL RESPONSABLE. La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador exige que ese encargo conste en un contrato, y las partes lo celebran con este documento.

Segunda · Definiciones

Para este contrato, las palabras siguientes tienen este significado:

1. Datos personales: toda información que identifica o hace identificable a una persona natural.
2. Titulares: los clientes y potenciales clientes de EL RESPONSABLE, y sus contrapartes, cuyos datos llegan por el formulario o por la página del despacho.
3. Tratamiento: cualquier operación sobre los datos, como recibirlos, registrarlos, organizarlos, consultarlos, conservarlos o comunicarlos.
4. Subencargado: el proveedor que interviene en el tratamiento por cuenta de EL ENCARGADO.
5. Panel: el espacio privado de EL RESPONSABLE en suitelegal.online/app, al que entra con el correo de su compra y su contraseña, o con su cuenta de Google asociada a ese mismo correo.
6. Página del despacho: la página pública de EL RESPONSABLE en suitelegal.online/d/, con un formulario propio por el que sus clientes cuentan su caso.
7. Bandeja: la lista de avisos dentro del panel (casos nuevos, vencimientos y reportes), con el detalle de cada caso.

8. Notificación: el aviso breve que llega al celular o a la computadora de EL RESPONSABLE, si las activa.
9. Caso en espera: el caso que no puede entrar el mismo día, por el límite del plan o porque el acceso de EL RESPONSABLE está suspendido, y que se guarda hasta que puede entrar.
10. Créditos: las unidades que el plan de EL RESPONSABLE incluye o que este compra para usar la inteligencia artificial.
11. Token: la clave de la integración de Notion que EL RESPONSABLE conecta al panel para que este pueda leer y actualizar sus tableros.

Tercera · Objeto

EL ENCARGADO tratará, por cuenta de EL RESPONSABLE, los datos personales que los clientes de este envíen por su formulario o por su página del despacho, con el único fin de:

1. Recibirlos y, si el caso no puede entrar ese día, guardarlo en espera conforme a la cláusula novena.
2. Solicitar a un modelo de inteligencia artificial una nota de apertura del caso y, cuando EL RESPONSABLE lo pida desde el panel, un borrador de escrito, que se guarda en el Notion de EL RESPONSABLE.
3. Crear la ficha del caso en los tableros de Notion de EL RESPONSABLE.
4. Avisarle del caso y de los vencimientos en su bandeja, por notificación, por correo electrónico y, si lo configuró, por Telegram.
5. Si EL RESPONSABLE conecta su Notion al panel, leer sus casos y plazos para mostrárselos solo a él y guardar en su Notion los cambios que él mismo haga desde el panel.

Cualquier otro uso queda prohibido.

Cuarta · Naturaleza, finalidad y duración del tratamiento

El tratamiento es automatizado y consiste en la recepción, estructuración, registro, conservación temporal, consulta y comunicación de los datos a EL RESPONSABLE. Su única finalidad es la descrita en la cláusula tercera. Dura lo que dure este contrato, sin perjuicio de los plazos de conservación de la cláusula novena y de supresión de la cláusula décima séptima.

Quinta · Datos y titulares

Los titulares son los clientes y potenciales clientes de EL RESPONSABLE y sus contrapartes. Los datos pueden incluir nombres, datos de contacto, descripción del caso, montos, fechas y cualquier dato que el cliente decida escribir, incluidos datos sensibles o relativos a su situación judicial.

Sexta · Obligaciones de EL ENCARGADO

EL ENCARGADO se obliga a:

1. Tratar los datos solo conforme a las instrucciones de EL RESPONSABLE, que son las descritas en este contrato, y nunca para fines propios: no los cederá, no los venderá, no los usará para entrenar modelos ni los cruzará con otros datos.
2. Avisar a EL RESPONSABLE si considera que una instrucción suya infringe la ley.

3. Mantener apagado el registro de ejecuciones exitosas de la automatización, de modo que de los casos procesados correctamente no quede copia en su servidor, salvo lo previsto en la cláusula novena.
4. Operar un flujo separado para cada responsable, de forma que los datos de un despacho no pasen por el de otro, y proteger las credenciales recibidas.
5. Guardar el token del panel cifrado y usarlo solo como se describe en la cláusula octava.
6. Asegurar que quienes colaboren con EL ENCARGADO y tengan acceso a los datos estén obligados a guardar confidencialidad.
7. Poner a disposición de EL RESPONSABLE la información necesaria para demostrar el cumplimiento de este contrato, conforme a la cláusula décima sexta.

Séptima · Medidas de seguridad

EL ENCARGADO aplica, como mínimo, estas medidas: conexiones cifradas entre todos los servicios; el token del panel cifrado con AES-256-GCM y la clave de descifrado guardada aparte de la base de datos; tablas con acceso restringido al servidor, sin acceso desde el navegador; contraseñas del panel guardadas solo como huella, nunca en claro; notificaciones cifradas y sin el nombre del cliente; acceso al servidor reservado al encargado; cabeceras de seguridad en el sitio; límites de envíos y protección contra robots en los formularios; y el registro de ejecuciones exitosas apagado. Las revisará y mejorará cuando el estado de la técnica lo aconseje.

Octava · El panel de EL RESPONSABLE

EL RESPONSABLE entra a su panel con el correo de su compra y su contraseña, o con su cuenta de Google asociada a ese mismo correo; la sesión se guarda en una cookie firmada que solo dice quién es. En el panel ve su bandeja, puede activar las notificaciones y pedir borradores de escritos. Si conecta su Notion al panel, EL ENCARGADO:

1. Guarda el token cifrado y lo usa solo para leer los tableros de EL RESPONSABLE cuando este abre el panel, y para escribir en ellos únicamente los cambios que EL RESPONSABLE haga desde el panel: el estado, la prioridad, el próximo vencimiento y su tipo, las notas del caso, la constancia de un plazo presentado y los borradores de escritos que pida.
2. Nunca borra contenido del Notion de EL RESPONSABLE.
3. No conserva copia de los casos leídos más allá de la memoria temporal del servidor, por un minuto.
4. Borra el token en cuanto EL RESPONSABLE desconecta su Notion desde el panel.

Novena · Conservación temporal

Los casos de los titulares se guardan en el Notion de EL RESPONSABLE, bajo su control. Fuera de él, EL ENCARGADO conserva datos solo en estos casos y por estos plazos:

1. La bandeja de avisos guarda el detalle de cada caso nuevo, para mostrarlo dentro del panel, durante noventa (90) días desde cada aviso; vencido ese plazo, el aviso se borra solo.
2. Un caso en espera se guarda hasta que entra y, como máximo, treinta (30) días; si en ese plazo no entró, se borra.
3. Una ejecución fallida de la automatización se conserva solo hasta repararla y se elimina al resolverla.

4. Del uso de la inteligencia artificial y de los créditos se lleva un registro con la fecha, el tipo de uso, los créditos descontados y un identificador del caso, sin el nombre ni el relato del cliente. De cada borrador de escrito se registran el identificador del caso, el escrito pedido y su estado, sin su contenido. De cada plazo marcado como presentado se registran el identificador del caso, la fecha del plazo y su tipo.
5. Para las notificaciones se guarda la dirección técnica que entrega el navegador de EL RESPONSABLE, hasta que las desactive en ese dispositivo o el navegador deje de aceptarlas.

Los registros sin datos del caso se conservan mientras el contrato esté vigente y se suprimen según la cláusula décima séptima.

Décima · Inteligencia artificial y créditos

La inteligencia artificial prepara notas y borradores; no decide. Ningún resultado suyo produce efectos frente a un titular sin la revisión de EL RESPONSABLE, a quien corresponden el criterio profesional y la decisión sobre cada caso. El uso de la inteligencia artificial depende de los créditos del plan de EL RESPONSABLE. Si los créditos se agotan, el caso entra igual a su Notion, sin la nota de la inteligencia artificial, y eso no constituye incumplimiento de este contrato por parte de EL ENCARGADO. Los datos enviados al modelo se usan solo para producir el resultado pedido y no se usan para entrenarlo.

Décima primera · Subencargados

EL RESPONSABLE autoriza que intervengan los siguientes subencargados, que tratarán los datos solo para lo descrito:

1. Hostinger: servidor privado donde corren el sitio, el panel y la automatización (n8n, instalado y operado por EL ENCARGADO; la empresa que desarrolla n8n no recibe los datos); Estados Unidos.
2. Anthropic: modelo de inteligencia artificial que redacta la nota de apertura de cada caso y los borradores de escritos que EL RESPONSABLE pide, dentro de los créditos de su plan; Estados Unidos.
3. Supabase: base de datos de los compradores, del token cifrado del panel, de los contratos firmados, de la bandeja de avisos, de los casos en espera y de los registros descritos en la cláusula novena; Estados Unidos.
4. Resend: envío de correos: los avisos, el enlace para crear o cambiar la contraseña del panel y la copia de este contrato; Estados Unidos.
5. Google: envío por Gmail del correo de aviso de cada caso; Estados Unidos.
6. El servicio de notificaciones del navegador de EL RESPONSABLE: hacer llegar las notificaciones del panel, si EL RESPONSABLE las activa, por medio de Google, Apple, Mozilla o Microsoft, según el navegador que use; el mensaje viaja cifrado y solo dice el tipo de aviso y la materia, nunca el nombre del cliente; país del proveedor del navegador.

EL ENCARGADO contrata con cada subencargado en condiciones que le imponen, en lo sustancial, obligaciones de protección de datos equivalentes a las de este contrato, entre ellas la prohibición de usar los datos para entrenar modelos o para fines propios, y responde frente a EL RESPONSABLE por el cumplimiento de esas obligaciones por parte de sus subencargados. Avisará por correo a EL RESPONSABLE, con al menos quince (15) días de anticipación, antes de cambiar o sumar un subencargado. Dentro de ese plazo, EL RESPONSABLE podrá oponerse por motivos razonables y, si las partes no llegan a un acuerdo, dar por

terminado el servicio sin penalidad.

Décima segunda · Transferencia internacional

Algunos subencargados tratan los datos fuera del país de EL RESPONSABLE, principalmente en Estados Unidos. En la medida en que esos flujos constituyan una transferencia o comunicación internacional según la ley aplicable, y en todo caso como buena práctica de responsabilidad proactiva, EL ENCARGADO se apoya en los acuerdos de tratamiento de datos que cada proveedor ofrece a sus clientes, que incluyen cláusulas contractuales tipo y obligaciones de seguridad y confidencialidad, según el detalle del Anexo II. EL ENCARGADO conservará copia de esos acuerdos y la entregará a EL RESPONSABLE o a la autoridad de protección de datos cuando la pidan.

Si la autoridad de protección de datos competente exige cláusulas tipo propias o reconocidas por ella, declara el nivel adecuado de un país, ordena registrar estas transferencias o exige otra garantía, EL ENCARGADO adaptará estas transferencias y lo informará a EL RESPONSABLE. EL RESPONSABLE, informado de los países de destino y de las garantías, autoriza estas transferencias.

Décima tercera · Obligaciones de EL RESPONSABLE

EL RESPONSABLE informará a sus clientes sobre el tratamiento de sus datos, contará con una base legal para tratarlos y cumplirá frente a ellos el secreto profesional. Para informarles puede usar, adaptado a su despacho, el texto del Anexo I. Revisará todo borrador generado antes de usarlo: el sistema prepara, el abogado decide.

Décima cuarta · Derechos de los titulares

Si un titular pide a EL RESPONSABLE acceso, rectificación, eliminación, oposición, portabilidad o suspensión del tratamiento de sus datos, o no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, la respuesta corresponde a EL RESPONSABLE, cuyos datos están en su Notion. EL ENCARGADO lo asistirá en cuanto se lo pida, por ejemplo borrando un aviso de la bandeja, un caso en espera o una ejecución fallida guardada. Si el pedido le llega directamente a EL ENCARGADO, lo trasladará a EL RESPONSABLE sin demora.

Décima quinta · Vulneraciones de seguridad

EL ENCARGADO notificará a EL RESPONSABLE cualquier vulneración de seguridad que afecte sus datos en un plazo máximo de dos (2) días desde que la detecte, con la información disponible: qué ocurrió, qué datos se vieron afectados, qué medidas tomó y a quién contactar. Así EL RESPONSABLE puede cumplir su propio aviso a la autoridad y a los titulares.

Décima sexta · Auditoría

EL RESPONSABLE podrá verificar el cumplimiento de este contrato una vez al año, o en cualquier momento después de una vulneración de seguridad, mediante un cuestionario escrito o una revisión documental, que EL ENCARGADO responderá en un plazo de quince (15) días. La revisión no dará acceso a datos de otros responsables ni a información protegida por la seguridad del sistema. EL ENCARGADO colaborará con la Superintendencia de Protección de Datos Personales o con la autoridad competente cuando lo requiera.

Décima séptima · Duración, terminación y supresión

Este contrato rige desde su firma y mientras el sistema de EL RESPONSABLE permanezca activo. Al terminar, por reembolso, baja o cese del servicio, EL ENCARGADO, en un plazo máximo de treinta (30) días: apagará y borrará el flujo de EL RESPONSABLE y los datos de conexión recibidos, incluido el token del panel; y suprimirá su bandeja de avisos, sus casos en espera y los registros de la cláusula novena. Las copias de respaldo de los proveedores se eliminan en su ciclo ordinario de rotación y no se restauran para ningún otro fin. EL ENCARGADO enviará constancia de la supresión si se le pide.

Los casos que están en el Notion de EL RESPONSABLE le pertenecen y no se tocan. Se conservan solo este contrato firmado, como constancia, y los datos de la compra que exijan las obligaciones tributarias, mientras la ley lo exija.

Décima octava · Confidencialidad

EL ENCARGADO guardará confidencialidad sobre toda la información que conozca por este contrato, que trata como protegida por el secreto profesional de EL RESPONSABLE. La obligación alcanza a quien colabore con EL ENCARGADO y subsiste después de terminado el contrato.

Décima novena · Corrección de fallas y limitación de responsabilidad

1. Obligación principal de corrección. Si el sistema presenta una falla que impida o afecte el servicio descrito en este contrato, la obligación principal de EL ENCARGADO es corregirla en el menor tiempo posible. EL RESPONSABLE comunicará la falla al correo electrónico de EL ENCARGADO indicado en los comparecientes, y EL ENCARGADO la atenderá en los siguientes plazos, contados desde que reciba el aviso o desde que la detecte por sí mismo, lo que ocurra primero:

1. Falla crítica, entendida como la que impide recibir los casos nuevos o los avisos de vencimientos: EL ENCARGADO responderá dentro de las veinticuatro (24) horas y, dentro de las setenta y dos (72) horas, la corregirá o pondrá en marcha una medida alternativa que permita a EL RESPONSABLE recibir sus casos y avisos mientras se completa la corrección.
2. Cualquier otra falla: EL ENCARGADO responderá dentro de dos (2) días hábiles y la corregirá dentro de diez (10) días hábiles.

EL ENCARGADO informará a EL RESPONSABLE qué ocurrió, qué hizo para corregirlo y, de ser posible, los casos o avisos que pudieron verse afectados, para que EL RESPONSABLE pueda revisarlos.

2. Remedio por falta de corrección. Si EL ENCARGADO no corrige la falla ni pone en marcha la medida alternativa dentro de los plazos anteriores, EL RESPONSABLE tendrá derecho, a su elección, a la devolución proporcional de lo pagado por el período en que el servicio estuvo afectado, o a dar por terminado el servicio con la devolución proporcional del período no utilizado, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 5.

3. Vulneraciones de seguridad. Lo previsto en esta cláusula no modifica las obligaciones de EL ENCARGADO de notificar y mitigar las vulneraciones de seguridad conforme a la cláusula décima quinta y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

4. Daños excluidos. EL ENCARGADO no responderá por lucro cesante, pérdida de clientes, de honorarios o de oportunidades de negocio, daño a la reputación ni, en general, por daños indirectos o que no fueran

consecuencia inmediata y directa del incumplimiento. Tampoco responderá por las fallas de servicios que EL RESPONSABLE contrate directamente con terceros, como su cuenta de Notion, de Telegram o de correo electrónico, ni por caso fortuito o fuerza mayor. EL RESPONSABLE reconoce que el sistema es una herramienta de apoyo: los borradores preparados con inteligencia artificial deben ser revisados por él antes de usarse, y el control de los plazos procesales y legales de sus casos sigue siendo de su responsabilidad profesional, para lo cual debe verificarlos en las fuentes oficiales correspondientes.

5. Tope de la indemnización. Si, pese a lo anterior, EL ENCARGADO debiera indemnizar a EL RESPONSABLE, su responsabilidad total y acumulada por todos los reclamos derivados de este contrato no excederá el monto que EL RESPONSABLE haya pagado por Suite Legal de IA durante los doce (12) meses anteriores al hecho que origina el reclamo. Este monto es un límite máximo y no un valor que se deba por el solo hecho de producirse una falla: solo procede la indemnización de los daños efectivamente causados y probados.

6. Excepciones. El límite y las exclusiones de los numerales 4 y 5 no se aplican a los daños causados por dolo o culpa grave de EL ENCARGADO, al incumplimiento de la obligación de confidencialidad de la cláusula décima octava, ni al uso de los datos para finalidades distintas de las de este contrato o a su transferencia o comunicación sin autorización.

7. Obligaciones legales. Nada de lo dispuesto en esta cláusula exime ni libera a EL ENCARGADO de las obligaciones que le imponen la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las resoluciones de la autoridad de protección de datos personales. Tampoco limita los derechos de los titulares, las facultades de dicha autoridad, ni los derechos que la ley no permita renunciar. Si una ley aplicable a EL RESPONSABLE no admitiera alguna limitación de esta cláusula, esa limitación se aplicará en la máxima medida permitida.

Vigésima · Modificaciones

Si este contrato cambia, EL ENCARGADO publicará la versión nueva y la pondrá a firma de EL RESPONSABLE por el mismo medio. Mientras no la firme, sigue rigiendo la versión anterior para lo que esta cubra. Si EL RESPONSABLE no está de acuerdo con la nueva, puede dar por terminado el servicio.

Vigésima primera · Notificaciones

Las comunicaciones entre las partes se harán por escrito a los correos electrónicos indicados en los comparecientes. Cada parte avisará a la otra si cambia el suyo.

Vigésima segunda · Prelación, divisibilidad y cesión

En todo lo relativo a la protección de los datos personales de los titulares, este contrato prevalece sobre los términos y condiciones del servicio y sobre cualquier otro documento entre las partes.

Si una cláusula de este contrato resulta nula o inaplicable, las demás conservan su validez, y la cláusula afectada se entenderá sustituida por la disposición válida que más se acerque a su finalidad.

Ninguna de las partes podrá ceder este contrato sin el consentimiento escrito de la otra, salvo que EL ENCARGADO lo ceda a quien continúe operando Suite Legal de IA, incluida una sociedad que constituya, con aviso previo a EL RESPONSABLE, quien podrá dar por terminado el servicio si no está de acuerdo.

Vigésima tercera · Aceptación y firma electrónica

De conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos del Ecuador, los mensajes de datos tienen el mismo valor jurídico que los documentos escritos. EL RESPONSABLE firma este contrato desde su panel, al que entra con el correo de su compra y su contraseña, o con su cuenta de Google asociada a ese mismo correo: completa sus datos, declara haberlo leído y toca «Firmar el contrato». Quedan registradas la fecha, la hora, la zona horaria, la dirección IP, el navegador y la huella digital (SHA-256) del texto firmado. EL ENCARGADO lo suscribe al emitirlo, y envía una copia en PDF a los correos de ambas partes. A pedido de cualquiera de ellas, se suscribirá además con firma electrónica certificada.

Vigésima cuarta · Ley aplicable y controversias

Este contrato se rige por las leyes de la República del Ecuador. Las partes procurarán resolver cualquier controversia de forma directa y, en su defecto, mediante mediación en un centro de mediación autorizado en el Ecuador; si esta no prospera, ante los jueces competentes del Ecuador.

En constancia de lo cual, las partes lo firman electrónicamente en la fecha y hora indicadas.

EL RESPONSABLE
Nombre: _____
Documento: _____
Firma electrónica: fecha y hora

EL ENCARGADO
Jandry David Santos Mejia
Operador de Suite Legal de IA
Suscrito electrónicamente al emitir este documento
hola@suitelegal.online

Anexo I · Texto sugerido para el formulario de EL RESPONSABLE

Para cumplir la cláusula décima tercera, EL RESPONSABLE puede poner este aviso en su formulario y en su página del despacho, completando los corchetes:

> *«Los datos que envíes en este formulario los trata [nombre del despacho] para evaluar tu caso y contactarte. Para organizarlos usamos herramientas de terceros que actúan por nuestra cuenta, entre ellas un sistema de automatización con inteligencia artificial que prepara una nota inicial y borradores; ninguna herramienta decide por un abogado. Algunas están fuera del país del despacho, con garantías contractuales de protección de datos. Puedes pedir acceso, corrección o eliminación de tus datos escribiendo a [correo del despacho].»*

Anexo II · Transferencias internacionales y sus garantías

Los subencargados de la cláusula décima primera tratan los datos fuera del país de EL RESPONSABLE. Para cada transferencia, EL ENCARGADO se apoya en la siguiente garantía, cuya copia conserva y entrega a pedido de EL RESPONSABLE o de la autoridad:

1. Hostinger (Estados Unidos): Acuerdo de tratamiento de datos de Hostinger, anexo a sus condiciones de servicio y aceptado con ellas, que incorpora las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea (Decisión 2021/914).

2. Anthropic (Estados Unidos): Acuerdo de tratamiento de datos de Anthropic, incorporado a sus condiciones comerciales, que incorpora las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea (Decisión 2021/914); esas condiciones prohíben a Anthropic entrenar modelos con el contenido enviado por la API.
3. Supabase (Estados Unidos): Acuerdo de tratamiento de datos de Supabase, aceptado con sus condiciones de servicio, que incorpora las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea (Decisión 2021/914).
4. Resend (Estados Unidos): Acuerdo de tratamiento de datos de Resend, firmado por Resend y vigente desde la apertura de la cuenta, que incorpora las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea (Decisión 2021/914).
5. Google (Estados Unidos): Acuerdo de tratamiento de datos de Google para Google Workspace (Cloud Data Processing Addendum), con cláusulas contractuales tipo. EL ENCARGADO enviará estos avisos solo desde una cuenta cubierta por ese acuerdo o por medio de otro subencargado de este anexo.
6. El servicio de notificaciones del navegador de EL RESPONSABLE (país del proveedor del navegador): El contenido viaja cifrado de extremo a extremo según el estándar Web Push y no incluye el nombre ni el relato del cliente; el servicio no puede leerlo.

Notion, Tally y Telegram, si EL RESPONSABLE los usa, son cuentas de EL RESPONSABLE: la transferencia a ellos ocurre bajo sus propias condiciones, que EL RESPONSABLE acepta directamente con cada uno, incluidos sus acuerdos de tratamiento de datos cuando los ofrecen. Hotmart cobra la suscripción por su propia cuenta y no recibe los datos de los titulares.